



RESOLUCIÓN N° 6/2022

La Junta Electoral de la Federación Gallega de Atletismo, en reunión celebrada el día 12 de agosto de 2022, adoptó el siguiente acuerdo.

Una vez resueltas por esta Junta Electoral y el Comité Galego de Xustiza Deportiva las reclamaciones y recursos presentadas contra el censo provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2.c) del Reglamento electoral, se

ACUERDA:

Aprobar el censo definitivo y proceder a su exposición.

De conformidad con el artículo 8.2.c) del Reglamento electoral contra el censo definitivo no cabe impugnación.



José Manuel García Estévez

Secretario de la Junta Electoral